



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/01/2025 11:06:55 am

Recibo No. 9757112, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NQ3E8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO
Nit.: 900543355-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 14881-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 78 # 6 - 76 CIUDAD CAPRI
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: evaiecheverry@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 6023308399
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 78 # 6 - 76 CIUDAD CAPRI
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: evaiecheverry@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 6023308399
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9757112, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NQ3E8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2012 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012 con el No. 1829 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO, TIENE POR OBJETO: A) CREAR, ARTICULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROPUESTAS DEPORTIVAS DE IMPACTO SOCIAL QUE GENEREN ESPACIOS DE ESTUDIO, RECREACIÓN Y CUESTIONAMIENTOS EN LOS PARTICIPANTES Y SUS BENEFACTORES Y APORTEN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR ENTORNO A PARTIR DEL DEPORTE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. B) PRESERVAR Y DIFUNDIR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LA CREACIÓN DE ESCUELAS QUE PROMUEVAN EL ESTUDIO Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, PARA EL DESARROLLO DE TALENTOS QUE PRACTIQUEN EL DEPORTE COMPETITIVO A NIVEL PROFESIONAL. C) EL OBJETIVO PRINCIPAL DE SU FUNCIONAMIENTO APUNTA A CREAR CONCIENCIA SOBRE EL ESTUDIO Y LA PRACTICA DEL DEPORTE BASANDO SU PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA EN EL TALENTO HUMANO Y LOS NÚCLEOS DE LAS FAMILIAS QUE LOS APOYAN PARA EL DESARROLLO DE ESOS TALENTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN REALIZARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES ENTRE OTRAS: 1. PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, REALIZANDO ALIANZAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS, CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN, CORPORACIONES Y FUNDACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y OTRAS ENTIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE INTERESADAS EN EL PROYECTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE. 2 ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, DERECHOS REALES, PERSONALES, PROYECTOS ACTIVIDADES Y RECURSOS MONETARIOS DE TODA ÍNDOLE. 3. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES, DARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO, GRAVADOS Y LIMITAR, DESMEMBRADO O DEVOLVER SU DOMINIO Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO LICITO. 4. EMITIR, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, DAR O RECIBIR EN PAGO, ENDOSAR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DERECHO. 5. ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RECIBIR, PAGAR, DESISTIR, COMPROMETER Y NOVAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES. 6. TRANSIGIR, COMPROMETER O CONCILIAR OTROS ASUNTOS EN QUE TENGA ALGÚN INTERÉS. 7. DESIGNAR

Recibo No. 9757112, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NQ3E8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O CON SU PARTICIPACIÓN, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, CON OBSERVANCIA DE LA REGULACIÓN ESPECIAL QUE RIGE PARA CADA CASO. 8. EFECTUAR LA TITILACIÓN DE SUS ACTIVOS Y REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO QUE FUEREN NECESARIAS DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES SEGÚN LA NATURALEZA DE LA FUNDACIÓN. 9. CELEBRAR CONVENIOS DE FOMENTO Y DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO FUNDACIONAL, CON INSTITUCIONES AFINES DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO, CON ENTIDADES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN GENERAL CON PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE RIGE LA ACTIVIDAD. PARÁGRAFO PRIMERO. LA ANTERIOR NUMERACIÓN A TÍTULO ENUNCIATIVO, NO TAXATIVO, NI RESTRICTIVO, POR TANTO LA FUNDACIÓN PUEDE REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL TOTAL Y BUEN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y FINES, NO PROHIBIDAS POR LA LEY NI POR LOS ESTATUTOS.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$5,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FUNCIONAL: UN ÓRGANO DE ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS; UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONSTITUIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y UN ADMINISTRADOR QUE SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y UN ÓRGANO DE CONTROL REPRESENTADO POR UN REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE ESCOGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

LA FUNDACIÓN ESTA GOBERNADA Y ADMINISTRADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR 5 MIEMBROS. LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y DOS (2) MIEMBROS SUPLENTE ESCOGIDOS ENTRE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y LOS PRESENTES ESTATUTOS Y QUIENES LOS REEMPLACEN EN EL FUTURO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA FACULTADO COMO LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y OSTENTARÁ LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL. PUEDE REPRESENTARLA EN TODO ACTO O CONTRATO YA SEA CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO U OFICIAL, CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEL SECTOR PRIVADO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER ACTO JURÍDICO O COMERCIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

FUNCIONES GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA YA SEA QUE ESTA ACTÚE EN PLENO O EN COMISIÓN PERMANENTE. B) FOMENTAR ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. C)

Recibo No. 9757112, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NQ3E8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA. D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. E) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES Y GASTOS Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. EJERCERÁ LAS FUNCIONES GENERALES DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 15 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 2546 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIPE POSSO PINO	C.C.16682872
VICEPRESIDENTE	LUKAS QUIROZ ECHEVERRY	C.C.14465395

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 15 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 2546 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUIS FELIPE POSSO PINO	C.C.16682872
LUKAS QUIROZ ECHEVERRY	C.C.14465395
HERNEY GOMEZ ESCOBAR	C.C.16263747

SUPLENTES

JULIO ROBERTO GOMEZ GAITAN	C.C.71589118
SILVIO MARINO SALAZAR	C.C.19262373
ESTUPIÑAN	

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 15 de mayo de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012 con el No. 1829 del Libro I, se designó a:



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/01/2025 11:06:55 am

Recibo No. 9757112, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NQ3E8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	EVA IRENE ECHEVERRY GUTIERREZ	C.C.31207534
PRINCIPAL		T.P.16526-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$318,033,565

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9312

Recibo No. 9757112, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NQ3E8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.